

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
TASAS ⁽¹⁾							
1. Tasa de interés compensatoria efectiva anual fija		14.00%	31.00%		13.00%	30.00%	Mensual
1.1 Según el ingreso neto mensual:							
De S/. 1,000 a S/. 2,000		18.00%	31.00%		17.00%	30.00%	
De S/. 2,001 a S/. 4,000		17.00%	31.00%		16.00%	30.00%	
De S/. 4,001 a S/. 6,000		16.00%	31.00%		15.00%	30.00%	
De S/. 6,001 a S/. 10,000		15.00%	31.00%		14.00%	30.00%	
Más de S/. 10,001		14.00%	31.00%		13.00%	30.00%	
1.2 Con depósito en garantía:	14.00%			13.00%			
2. Tasa de interés moratoria efectiva anual fija ⁽²⁾	3.00%			3.00%			Mensual
COMISIONES Y GASTOS							
3. Gasto por seguro de desgravamen ⁽³⁾	0.08%			0.08%			Mensual
4. Comisión por servicio de descuento automático ⁽⁴⁾			S/. 4.00			US\$ 1.50	Mensual
5. Comisión por servicios de cobranza ⁽⁵⁾	2.50%	S/. 20.00		2.50%	US\$ 7.00		Al 9no. y 15vo. día de vencida cada cuota.
6. Gastos de cobranza externa ⁽⁶⁾			20.23%			20.23%	Al encargarse la cobranza externa.
7. Impuesto a las transacciones financieras (ITF)	(7)			(7)			Al efectuarse el desembolso y los pagos.

Notas:

(1) Año base 360 días. Las tarifas están sujetas a la evaluación crediticia del cliente y al convenio suscrito con su empleador. Durante la vigencia del contrato las tasas de interés podrán variar de acuerdo a las condiciones de mercado, el comportamiento del cliente, las operaciones o disposiciones realizadas por el cliente y/o en función a las políticas de crédito de Interbank. Dichas variaciones serán comunicadas al cliente conforme a lo previsto en la legislación aplicable. La tasa vigente aplica para clientes nuevos a partir del 10/Junio/2011.

Concepto	Moneda Nacional (MN)			Moneda Extranjera (ME)			Oportunidad de Cobro
	Tasa	Mínimo	Máximo	Tasa	Mínimo	Máximo	
<p>(2) Sólo se empieza a contabilizar y a cobrar desde que la cuota vencida y pendiente de pago pase a cobranza prejudicial. La tasa vigente aplica para clientes nuevos a partir del 01/Setiembre/2010.</p> <p>(3) Se calcula sobre el saldo de capital del crédito y sobre el monto de los intereses de la cuota por vencer.</p> <p>(4) La comisión no está afecta a intereses. En los casos de cancelación anticipada, se cobrará la comisión que se haya devengado hasta la fecha en que se realiza la cancelación del crédito.</p> <p>(5) Se aplica sobre la cuota recientemente vencida.</p> <p>(6) Se calcula sobre el total de la deuda cuando se encargue la cobranza externa de esta.</p> <p>(7) El cobro se realizará por el monto de la operación, según tasa vigente en el tarifario Servicios Varios PN para dicho concepto. Se aplica sobre el importe del crédito desembolsado, al realizar el pago de las cuotas, comisiones, gastos o pagos anticipados.</p>							

La empresa tiene la obligación de difundir información de conformidad con la Ley N° 28587 y el Reglamento de Transparencia de Información y Disposiciones Aplicables a la Contratación con Usuarios del Sistema Financiero, aprobado mediante Resolución SBS N° 1765-2005

Información actualizada a noviembre de 2011